ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACIÓN) PARA EL PERSONAL DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2023".

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*". El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACIÓN) PARA EL PERSONAL DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2023"** y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración de este.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Servicios** se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1.1. OBJETO CONTRACTUAL:

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACIÓN) PARA EL PERSONAL DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2023."

1.2. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis concerniente al Servicio en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

PIB - INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2022.
El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.

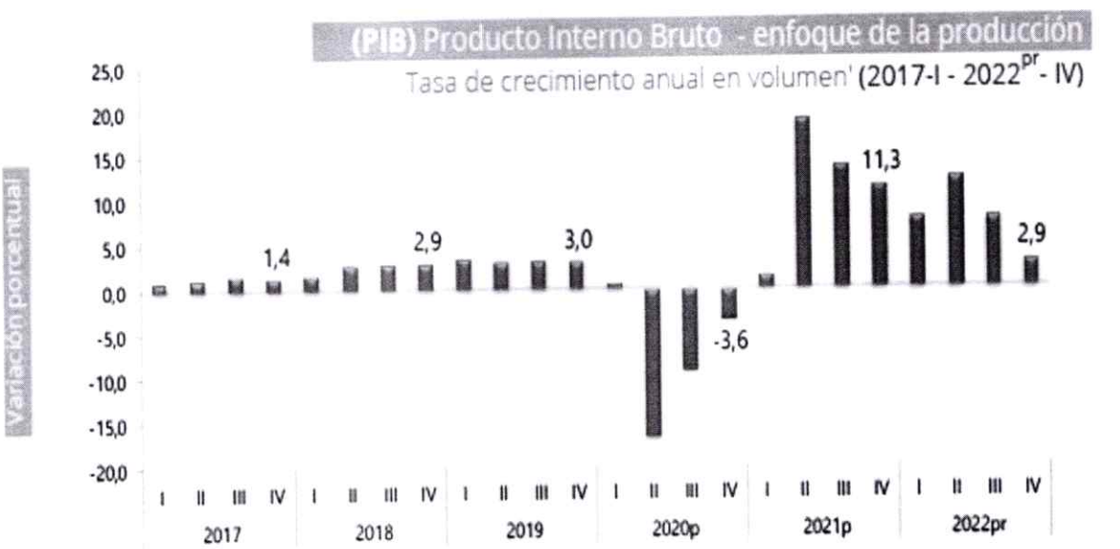
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖpreliminar - ᵖrprovisional

Fuente: DANE

PIB - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

Para el año 2022, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de

vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 12,2%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,9%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB - Comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{pr} / 2021^{p}	2022^{pr}-IV / 2021^{p}-IV	2022^{pr}-IV / 2022^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

IPC.

En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

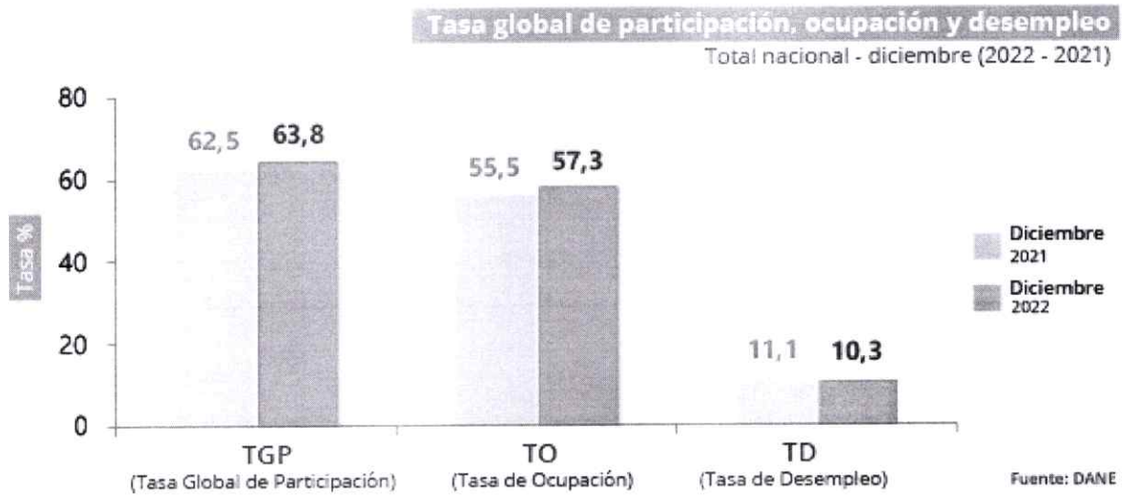
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

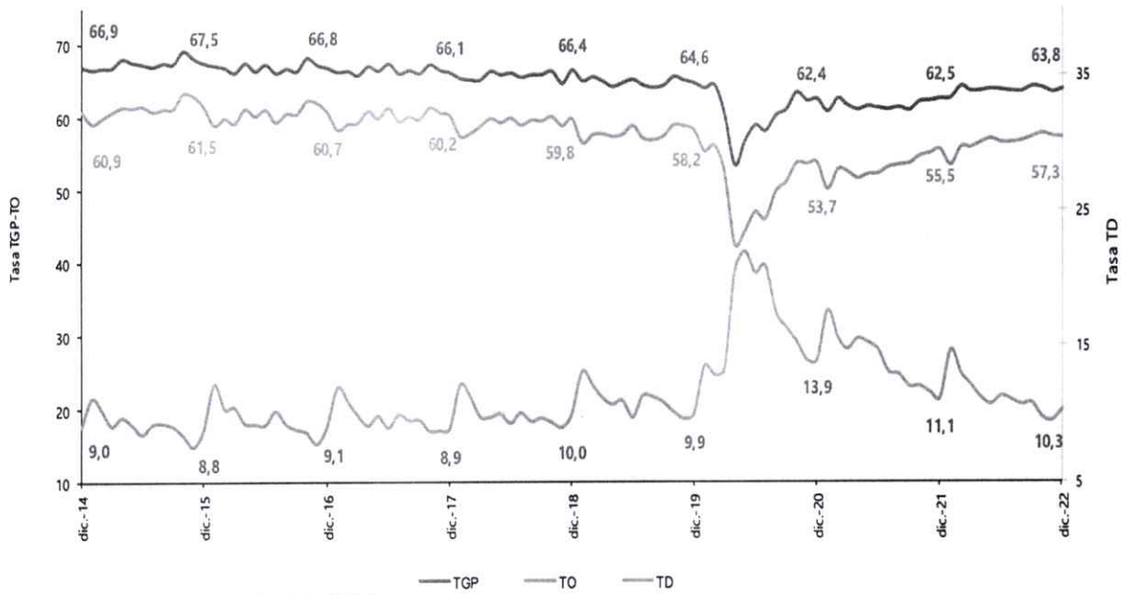
DESEMPLEO.

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).



En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Total nacional mensual.
Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).



1.3. ASPECTOS TECNICOS.

(VER ESTUDIO PREVIO).

1.4. ASPECTOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus

Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Sin embargo, de acuerdo a lo consignado en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

1.5. ASPECTO LEGAL

- ***DECRETO 1082 DE 2015***

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

- ***LEY 80 DE 1993***

Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

- ***LEY 80 DE 1993***

Artículo 2*, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

- ***Ley 1474 de 2011***

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

- ***Constitución Política de Colombia***

En virtud del mandato constitucional ***Artículo 2°,*** *en los cuales se establece coma uno de los fines del Estado: "Articulo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica la vigencia de un Orden justo".*

Que por tratarse de un SERVICIO que no supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección mínima cuantía tal y como lo establece el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección **MINIMA CUANTÍA.**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones o invitación se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación:

- **5621 Catering para eventos.**

Consultada la página del DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se tomó una muestra de las siguientes empresas inscritas en la clasificación 5621 en el Departamento de Sucre:

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO
901319377	BANQUETES Y MONTAJES SAS	ANTIOQUIA
901267138	INVERSIONES ROSALEDA SAS	ANTIOQUIA
830052884	GONZNLEZ BARRIOS COMERCIALIZADORA SAS	BOGOTA
901430276	PRADERA CAMPESTRE SAS	CUNDINAMARCA
900397034	FORK CATERING AND EVENT PLANNING SAS	BOGOTA
901176095	LA CARRETA CASA CLUB EU	ATLANTICO
901179595	HACIENDA EL PARAISO CLUB CAMPESTRE SAS	BOGOTA
901535867	MARTINEZ VARGAS ASOCIADOS CONSULTORIAS ASESOSORIAS JURIDICAS SAS	BOYACA
901575824	CATERING PERLAS DEL MANACACIAS SAS	META
901315111	ELEMENTO CORP SAS	CORDOBA
901025678	YERBABUENA Y SAL CATERING Y EVENTOS S.A.S.	BOGOTA
901351221	DEML DYNAMICS SOLUTIONS SAS	TOLIMA
900335412	RODRIGO ROESEL S.A.S.	BOGOTA
901545881	FC EVENTOS Y DECORACIONES SAS	CESAR
901348328	DOMM EVENTS SAS	CESAR
802020551	BANQUETES PAOLA EU	ATLANTICO
901427900	CONSORCIO SIN FRONTERAS	VALLE
901587179	D&S CATERING EMPRESARIAL SAS	BOYACA
901359169	PROVETIC SAS	NORTE DE SANTANDER
901336349	CARRASQUEL KRAMER SAS	BOGOTA
901337350	ROTI PARK CATERIN SAS	NORTE DE SANTANDER
901362326	GARZON CASA DE EVENTOS Y BANQUETES SAS	CUNDINAMARCA
822002539	FUNDACION DISAR FUNDISAR	CASANARE
900905812	NACIONAL GASTRONOMICA SAS	BOGOTA
901425888	EVENTOS E INVERSIONES D&K SAS	ATLANTICO
901010967	JOSSY JACKSON BANQUETES Y EVENTOS SAS	ATLANTICO
901035243	GIRASOLES DEL SEÑOR S.A.S.	CESAR
901539494	VALLE ALIMENTOS CATERING SAS	CESAR
901169319	ANDREBOUQUET SAS	BOGOTA

900636696	SYF SERVICE AND FOOD S.A.S.	BOGOTA
901334056	PACIFIC LOUNGE SAS	VALLE
900627951	LA ARBOLEDA SERVICIOS GOURMET S.A.S.	ANTIOQUIA
901595690	ORFOLKA Y EVENT PLANNER VG SAS	BOGOTA
900776728	PAR TRES INC SAS	BOGOTA
900577838	BANQUETES Y EVENTOS LA GRAN CASONA S.A.S.	BOYACA
901422563	EVENTOS GLOBOS Y DECORACION WJ SAS	ANTIOQUIA
900391705	BAZCARIA S.A.S.	CUNDINAMARCA
901484203	DE LA ISLA EVENTOS SAS	BOGOTA
901513012	CAFE POR DIOS SAS	ANTIOQUIA
901097695	ECOS SAS	BOGOTA
901200939	GRUPO EMPRESARIAL GH ASOCIADOS SAS	BOGOTA
901255783	SYG INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	BOGOTA
900675972	NARANJA ESTRATEGICA SAS EN LIQUIDACION	ANTIOQUIA
901561928	CENTRO DE SOLUCIONES TORRES SAS	VALLE
901127575	REPOSTERIA DELICIAS YIRETH SAS	CESAR
901288484	GRUPO BEGA SAS	BOGOTA
817003546	FUDANCION VOLVER A VIVIR	CAUCA
900160431	DIVERFIESTAS C Y F LTDA	BOYACA
900987328	RECREACIONES BETINA S.A.S.	ATLANTICO
901567163	JARAMILLO VEGA V SAS	VALLE
901008336	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DAGUA CORPO DESARROLLO DAGUA	VALLE
901568301	CONSORCIO VALLE DEL MAGDALENA	CESAR
900925358	JORGE OSPINA BUELVAS SAS	CORDOBA
901210412	CASA OCULTO SAS	BOGOTA
901447402	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES HELU SAS	BOGOTA
901541332	SALSA Q SAS	VALLE
901342939	ESTACIONARIA EN MOVIMIENTO SAS	NARIÑO
901539166	GRUPO FIDELIO COCINA SAS	BOLIVAR
900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
901433579	CASA DE EVENTOS EL GENIÇÑO DEL BUEN SABOR SAS	SANTANDER
900248357	FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA	HUILA
901478494	OPL COL SAS	CESAR
901148828	COMERCIALIZADORA DEL SUROCCIDENTE CAUCANO SAS ZOMAC	CAUCA
901603424	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y CATERING INSTITUCIONAL SAS	CUNDINAMARCA
900803644	FESTIEVENTOS BANQUETES Y VIAJES SAS	ANTIOQUIA
900021391	CASA DE EVENTOS Y BANQUETES LOS ALMENDROS LTDA	VALLE
901005749	PATRICIA MARTINEZ SAS	CUNDINAMARCA
901007946	GRUPO EMPRESARIAL GASTRONOMICO SAS	CUNDINAMARCA
901435895	CATERING FREIGHT FB DE COLOMBIA SAS	TOLIMA
900973673	SERVI EVENTOS EMPRESARIALES SAS	ANTIOQUIA

901114298	ALICIA CARDENAS BODAS Y EVENTO SAS	BOLIVAR
901582885	YARA ALIMENTOS SAS	BOGOTA
900693272	MALUA EVENTOS S.A.S.	BOGOTA
901119550	TRANS INK SAS	BOGOTA
901018140	LOGIEVENTOS INTERNACIONAL SAS	VALLE
901301583	CATERING PREMIUM SERVICES SAS	TOLIMA
901141160	NYLE LOGISTIC SAS	BOGOTA
901553152	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIO Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	META
900464536	INVERSORA SAN RAFAEL SAS	CASANARE
901549933	UNION TEMPORAL FZ	CASANARE
900985385	GERPROSI S.A.S.	SANTANDER
901274630	MAGNIFICENT SAS	BOGOTA
901538998	MARTIN FIERRO CG SAS	ANTIOQUIA
900917746	MOLANO GASTRONOMIA Y EVENTOS S.A.S.	VALLE
901523190	CLUB DE EVENTOS LA GAITANA SAS	HUILA
900835577	INVERSIONES CAPITAL HUMANO SAS	BOGOTA
901284478	INVERSIONES DMDR SAS	BOGOTA
901378503	FESTEJOS JUANJO SAS	SANTANDER
901159129	PACIFICLOGISTIC SAS ZOMAC	NARIÑO
901447655	ORION SERVICIOS A S SAS	ATLANTICO
901040358	TRAVESIA CARIBE S.A.S	CESAR
901230773	HIGH VOLTAGE O SAS	ATLANTICO
891800852	CLUB DEL EDUCADOR	BOYACA
901209966	SOYERS CUISINE SAS	BOGOTA
901095317	AMERICASERVI S.A.S.	CESAR
901203363	CASA DE BANQUETES MARIA CAMILA SAS	CUNDINAMARCA
900855479	HLSERVICIOS S.A.S.	ANTIOQUIA
800178950	INDUSTRIAL Y COMERCIAL TAYRONA SAS	BOGOTA
901598955	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y CATERING SAS	BOGOTA
901538587	SWEET LAB SAS	VALLE
900797375	INMEDIATE ATTENTION PROFESSIONAL MJ SAS	VALLE
900985275	CATERING CENTRAL GROUP SAS	BOGOTA
901354319	EMPRESA DE EVENTOS SERVICIOS Y SUMINISTROS MANDALA SAS	CASANARE
901197305	TOP MODEL MONTERIA AGENCIA SCHOOL SAS	CORDOBA
901327413	RCF SERVICIOS SUMINISTROS Y CATERING SAS ZOMAC	GUAJIRA
901254759	SUMINISTROS LOGISTICA Y CONSTRUCCIONES PAELCO SAS	BOYACA
900241936	EVENTOS Y CONVENCIONES BAHIA LTDA	BOGOTA
900040732	MANDOLINA GOURMET LTDA.	BOGOTA
901014800	PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.	ANTIOQUIA
901542646	LOGISTICA INTEGRAL A TU ALCANCE SAS	ANTIOQUIA
900875281	JJKL SAS	BOGOTA

900357228	SERVICIOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIAS SAS GRUPO SEYC S.A.S.	QUINDIO
900631714	ANMABATO S.A.S.	CASANARE
901185576	MEGAEVENTOS Y DECORACIONES CALI SAS	VALLE
900836945	CASA DE EVENTOS Y SUMINISTROS MI TIA TITI S.A.S.	GUAJIRA
900882271	VILLACASINOS PUTUMAYO SAS	PUTUMAYO
901054714	INVERSIONES LA SELVA SAS	AMAZONAS
900640054	PRO SPHERE S.A.S.	VALLE
901515273	LA CASA DEL CENTRO SAS	CAUCA
900515131	HACIENDA LA CAPILLA S.A.S.	CALDAS
901225734	BASILIC SAS	ATLANTICO
901306467	IPS SAN ANGEL SAS	META
901062296	CORPORACION PARA EL DESARROLLO E INCLUCION INTEGRAL COLOMBIA	NARIÑO
901256797	MI GRAN FIESTACOM SAS	BOGOTA
901177233	BA FOODS SAS	BOGOTA
901423808	A3 CASINOS COL SAS	VALLE
901568425	INVERSIONES BUFALO PARRILLA SAS	ANTIOQUIA
901305500	TACTICAS Y EVENTOS SAS	ANTIOQUIA
900825139	BANQUETES NINFA ANGELUS S.A.S.	BOGOTA
900030425	FUNDACION MUSORUNA ARBOL DE VIDA	PUTUMAYO
901001228	COMERCIALIZADORA FOOD AND SUPPLIES SAS	MAGDALENA
901364965	RABELLY COCINA SAS	BOGOTA
901600548	LOGISTICA Y EVENTOS PROTOCOL MANA SAS	VALLE
901537457	INPALACE OPERADOR LOGISTICO Y EVENTOS SAS	BOGOTA
901393911	LOGISTICA Y EVENTOS PABLO VI SAS	BOGOTA
900383236	ASOCIACION DE GESTION Y COOPERACION PARA EL DESARROLLO	RISARALDA
901003354	RICO S GROUP S.A.S.	BOGOTA
830504031	GIRASOLES CASA DE RECEPCIONES LTDA.	ANTIOQUIA
901035256	HERMANOS MOLINA VERA S.A.S	CESAR
901337616	ARQUITECTOS DE REINAS ENTERTEINMENT SAS	CAQUETA
830086632	ALIMENTOS Y SUMINISTROS GETSEMANI SAS	CUNDINAMARCA
830091334	FLOREZ Y ASOCIADOS FLOANS SAS	BOGOTA
900988035	CRISTINA HERNANDEZ EVENT PLANNERS S.A.S.	BOGOTA
901435559	RECETTA COCINA SAS	BOGOTA
901448357	BANQUETES BLANCA RODRIGUEZ SAS	VALLE
901016879	IDEAR CATERING Y PUBLICIDAD SAS	ANTIOQUIA
900928334	BPM SOLUCIONES INTEGRALES Y CIA SAS	BOGOTA
901243496	CASINO MATAPALO SAS	META
900737464	INVERSIONES AB GUERRERO S.A.S.	BOGOTA
901321508	COOKHOUSE SAS	ANTIOQUIA
901269252	NEGOCIOS ALFACOL SAS	BOGOTA
901270348	SEICOL LOGISTICA SAS	VALLE
901221721	GRUPO ECOLOGISTICA SAS	VALLE

901460220	ASESORIAS Y CREACIONES SAS	NORTE DE SANTANDER
900572606	MAGGIES KITCHEN S EN C	BOGOTA
900397337	ASOCIACION ABRIENDO CAMINOS	RISARALDA
900730621	GRUPO EMPRESARIAL KRAKATOA SAS	ARAUCA
901453439	EVENTOS Y LOGISTICA DEL VALLE SAS	VALLE
900615795	REPRESENTACIONES DOTACIONES Y SUMINISTROS H K SAS	CHOCO
901066205	MYR SUMINISTROS S A S	BOGOTA
901448772	G2 MULTISERVICIOS SAS	ANTIOQUIA
901523364	CASIOPEA PRODUCCIONES SAS	TOLIMA
900602490	LA COCINA TALLER SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA
900946773	SERVICIOS LOGISTICOS MG SAS	VALLE
901075392	SPOT I S.A.S	BOGOTA
901524022	INVERSIONES DKILO SAS	BOGOTA
901019669	BOGOTA BANQUETOURS SAS	BOGOTA
901531259	CONSORCIO CONVENCIONES Y EVENTOS 2021	META
900895413	SALEGO SERVICIOS SAS	BOGOTA
901543174	VISION COM SAS	SUCRE
901196978	GRUPO EMPRESARIAL MERAKI SAS	CUNDINAMARCA
901372744	CMONIK SAS	ATLANTICO
901447083	ASOCIADOS MULTINACIONALES DE SERVICIOS URBANOS SAS	ANTIOQUIA
901121576	BANQUETES EL TESORO S.A.S.	ANTIOQUIA
901139345	COOREVENTOS SAS	ANTIOQUIA
901344261	EVENTOS SOLUCIONES Y MERCADEO SAS	SANTANDER
901494750	FUNDACION DE MUJERES VICTIMAS Y AFROS DE CASANARE	CASANARE
901353789	BENDITA BODA SAS	BOGOTA
900652391	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ARANGO VIVAS SAS	NORTE DE SANTANDER
901107853	CATERING Y EVENTOS JB S.A.S.	BOGOTA
901597752	CATERING C&PP SAS	ARAUCA
901379054	NODO PLUS SAS	BOYACA
900660788	LEALES ESTRATEGICOS SAS	ANTIOQUIA
901397786	ALFIL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	MAGDALENA
901069736	CAPITAL FOOD COMPANY S A S	BOGOTA
901170480	EVENTOS DUBAI SAS	BOGOTA
901256343	ALX COMPANY SAS	ANTIOQUIA
900801944	FOOD CATERING S.A.S.	CUNDINAMARCA
901499446	ORGANIK KITCHENS SAS	BOGOTA
900592940	SALAZON COMPANY S.A.S.	CUNDINAMARCA
802015011	COMERCIALIZADORA MILHER SAS	ATLANTICO
900606608	EVENTOS CASA VICTORIA S.A.S.	BOGOTA
900783690	CATERING LAN S.A.S.	BOGOTA
901287274	RESTAURANTE Y CASA DE BANQUETES PIMIENTO SAS	CUNDINAMARCA

901549318	MAQUILA SERVICIOS CORPORATIVOS SAS	BOGOTA
900457357	FUNDACION DANZARTE SELVA VIVA	GUAINIA
901509478	POLICARPA GRUPO EMPRESARIAL SAS	ANTIOQUIA
800002745	ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA LTDA	SANTANDER
901083862	SERVICIOS Y BANQUETES FV SAS	BOGOTA
901354633	BANQUETES DIAMOND HOUSE SAS	BOGOTA
901205218	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL MARARAY	META
900536063	EVENTOS AGASAJOS S.A.S.	ANTIOQUIA
901151257	REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS SILICON SERVICES DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
901489372	ALL SERVICE GROUP SAS	BOGOTA
901269599	BUSINESS GLOBAL CONNECTION SAS	BOGOTA
901276573	EMILI GOURMET SAS	ANTIOQUIA
901352246	ANDREA DORIA BODAS Y EVENTOS SAS	BOLIVAR
901046388	SERVICAQUETA SOLUCIONES SAS	CAQUETA
901416513	DRINK AND FOOD 2057 SAS	BOLIVAR
901033185	ALPHA PRODUCCIONES LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	BOGOTA
901375076	KAIZEN SERVICIOS INTEGRALES SAS	CAUCA
901419196	PALTA CATERING SAS	BOGOTA
901560540	J&G PRODUCCIONES Y EVENTOS ZOMAC SAS	CAQUETA
901604251	YEMAYA EVENTS SAS	BOGOTA
901583283	MAGIC DREAMS CASA DE EVENTOS SAS	META
901285956	AGROINVERSIONES LH SAS	TOLIMA
900808040	SUGAR EVENTOS MARKETING Y PUBLICIDAD SAS	BOGOTA
901090406	BOGOTA GOURMET SOLUTIONS SAS	BOGOTA
901514587	CO CINE GOURMET SAS	BOGOTA
901358528	OHLALA PARTY SAS	ATLANTICO
901555881	CATERING Y SERVICIOS JACK SAS	BOGOTA
900998581	GROUP PLANNER SAS	BOGOTA
901365138	GESTION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ABORIGENES SAS ZOMAC	PUTUMAYO
901400365	CONSER CATERING Y EVENTOS SAS	CALDAS
901372127	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA SAS	AMAZONAS
901526991	INVERSIONES CARGATI ZOMAC SAS	CAQUETA
901392589	DOLCE ROMA CATERING Y SERVICIOS SAS	CASANARE
901317528	CASINO CENTRAL MATAPALO SAS	META
901523661	WOWDING SAS	BOGOTA
901341726	POSTRESMILKAH SAS	BOGOTA
901354245	GRUPO CREA EVENTOS SAS	CESAR
901150013	LOGISTICA VGA SAS	BOYACA
901273538	LUXURY ENTERPRISE SAS	BOLIVAR
901426637	CONSORCIO ALIMENTANDO A VILLANUEVA 2020	CASANARE
901568407	REFRIEVENTOS DELICIOUS SAS	META
901077531	AMAZON XPLORER Y TRAVELS SAS	AMAZONAS

901282696	CONEVOLUCION SAS	BOGOTA
901116189	BANQUETE FABIO PARRA H SAS	BOGOTA
901573134	UNION TEMPORAL SOLUCIONES TYL	BOLIVAR
901500282	SERVICIOS DE CATERING DEGUT SAS	META
900115983	COOPERATIVA MULTIACTIVA RICURAS DE NUESTRO VALLE	VALLE
901206257	DEVENTS DISEÑO DE EVENTOS SAS	BOGOTA
901529741	CAROLAY OVIEDO SERVICIO DE CATERING SAS	CORDOBA
901332342	LULIVE GROUP SAS	TOLIMA

2.1. Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACIÓN) PARA EL PERSONAL DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2023"** se puede ubicar de la siguiente forma:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
1	Refrescos	50202306
2	Comidas combinadas frescas.	50192701
3	Agua.	50202301

2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos la Subsecretaria de Recursos humanos realizó el pertinente estudio de mercado con base en los precios aportados por cotizaciones de varios proveedores.

Estudio de Mercado: Para este proceso la Subsecretaria de Recursos Humanos elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado y determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato, tomando los valores promedio de cada uno de los productos cotizados. Dicho valor atiende al estudio de mercado hecho en la región previa cotizaciones a las empresas que realizan actividades económicas relacionadas con el servicio requerido por la entidad. (Ver Anexo – Estudio de Mercado).

Valor Estimado Del Contrato:

Una vez analizado todo lo anterior la Subsecretaria de Recursos Humanos estimó un presupuesto para la realización de la presente contratación **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($75.400.000) IVA incluido.** (Ver presupuesto en el documento de Estudio Previo).

2.3. Criterios Diferenciales para Limitación a MiPymes

Según lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021...*** "*Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone **facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía**, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento*"

***El ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES**, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de*

contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS, búsqueda que dio como resultado los registros de todas las empresas para los códigos CIIU **5621 Catering para eventos**:

NIT	NOMBRE	L[1]	E[2]	RCI[3]	RA[4]	RP[5]	TAMAÑO
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A.S. SOSIP	2,76	0,19	42,69	0,35	0,43	MEDIANA
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA	640,22	0,39	-IND	0,00	-0,01	MICRO
830140638	COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES SA EMA SUCURSAL COLOMBIA	0,04	3,23	-IND	-0,12	IND	MICRO
844000282	FALCK SERVICES LTDA	3,12	0,49	5,34	0,12	0,23	GRANDE
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	1,4	0,64	1,58	0,11	0,32	GRANDE
900172069	SAPORE S.A.S.	1,08	0,63	-0,71	-0,02	-0,05	MEDIANA
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	2,17	0,55	17,43	0,05	0,12	GRANDE
900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO S.A.S. EN REORGANIZACION	7,66	0,77	-6,33	-0,02	-0,10	PEQUEÑA
900451723	SOGA DE COLOMBIA S.A.S	2,01	0,40	-IND	-0,06	-0,10	MEDIANA
900510560	JCH SERVICES SAS	6,05	1,02	-IND	-0,67	IND	MICRO
900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL S.A.S. EN REORGANIZACION	12,04	0,93	+IND	0,00	0,03	MICRO
900767117	BSPETROLEROS SAS	7,16	0,06	+IND	0,06	0,06	PEQUEÑA
901213846	FUDS S.A.S. BIC	0,26	2,33	-0,31	-0,02	IND	MICRO

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*

---

[1] *INDICADOR DE LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)*
[2] *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)*
[3] *RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional/ gastos de intereses)*
[4] *RENTABILIDAD DEL ACTIVO(utilidad operacional/activo total)*
[5] *RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)*

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las Mipymes en este proceso será la EXPERIENCIA.

2.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes". El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

2.5. COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS.

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 4 procesos que se hayan adelantado en las demás entidades estatales. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

SM-03-08-2022 – GOBERNACION DE ARAUCA

Modalidad	Contratación de mínima cuantía	
Tipo de contrato	Suministro	
Objeto	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
Valor	$30.000.000	
Forma de pago	Pagos Parciales	
Experiencia	El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuto objeto o actividades estén relacionados con el suministro o venta de alimentos cocinados. La verificación del numero de contratos para la acreditación de experiencia general se realizara de la siguiente manera:	
Plazo	Seis (6) meses o hasta agotar los recursos del mismo sin que supere el 31 de diciembre de 2022.	
Oferentes	YOMACA SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20 % del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Por el 15% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	50%
2	80%
3	120%

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° DSSAM 002-2022 - DISTRISEGURIDAD

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL ALCALDE MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS
Valor	$121.534.326
Forma de pago	Pagos parciales
Experiencia	Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual será acreditada con máximo Tres (03) contratos ejecutados cuya sumatoria de valor no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar una experiencia exitosa en contratos de suministro de alimentación (ejecutados con los códigos que figuran más adelante) dentro de los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos de servicios iguales a los que se pretenden contratar debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. UNSPSC 90101600 UNSPSC 90101700 UNSPSC 90101800

Plazo	5 Meses	
Oferentes	1. UNION TEMPORAL ALIMENTO SALUDABLE	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato
	Pago de salarios,prestaciones socialeslegales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV
	Calidad de servicio	Por el 20% del valor del contrato
Requisitos técnicos.	(1) COORDINADOR OPERATIVO: El proponente debe designar un coordinador operativo que será el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo contrato; realizará las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos. PERFIL: Profesional en Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, Ingeniería Industrial, Administración de empresas o profesiones afines (núcleo de conocimiento); con experiencia general de 04 años contados a partir de la fecha de grado y experiencia profesional certificada de mínimo de 24 meses, a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley, en la ejecución de programas de alimentación. Anexar Hoja de Vida con soportes que incluya carta de intención suscrita por el profesional propuesto. (1) PROFESIONAL O TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD EN EL AREA DE ALIMENTOS, CON LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU IDONEIDAD: El proponente deberá contar con un profesional (nutricionista o ingeniero de alimentos) o tecnólogo en control de calidad o profesiones afines (núcleo de conocimiento) que realizara y supervisara el control de la calidad para medir la calidad, la eficacia y la eficiencia de los productos, programas y servicios que produce y brinda la organización. PERFIL: profesional (nutricionista o ingeniero de alimentos) o tecnólogo en control de calidad o profesiones afines (núcleo de conocimiento), con experiencia laboral de mínimo dos 24 meses a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley, en la ejecución de programas de alimentación. Anexar Hoja de Vida con soportes que incluya carta de intención suscrita por el profesional propuesto. (3) MANIPULADOR(ES) DE ALIMENTOS: El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución No 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. El proponente debe presentar un listado con MÍNIMO TRES (03) Manipuladores de Alimentos, las cuales deben cumplir con el siguiente perfil: PERFIL: a) Ser mayor de 18 años, b) Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año a la fecha de presentación de la propuesta. c) certificado médico de los manipuladores de alimentos con base a análisis de laboratorio clínico de KOH y Coprológico, con fecha de expedición no superior a seis meses contados antes del cierre. d)Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. De lo cual debe aportar certificación vigente no mayor a un (1) año con relación a lafecha de presentación de la propuesta. Deberá acreditar, mediante certificado, minino 10 horas de capacitación. e. Carta de intención suscrita por la manipuladora.	

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-003-2018 – GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Contratación de mínima cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS, PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

Valor	$ 49,451,500	
Forma de pago	Anticipo del 40%	
Experiencia	"EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) PARA EL PERSONAL DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO SUCRE, VIGENCIA 2018."	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato resultante de éste proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto	
Oferentes	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA GLOBAL SERVICE	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10 % del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Por el 5 % del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Calidad de servicio	Por el 10% del valor del contrato

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2020 – ALCALDIA DE SINCELEJO

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Suministro	
Objeto	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE LLEGARAN COMO REFUERZOS DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE SE IMPLEMENTARA DURANTE LAS FIESTAS DEL 20 DE ENERO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	
Valor.	$ 57,050,000	
Forma de pago	Se pagará el ciento por ciento (100%) una vez ejecutado a satisfacción el mismo	
Experiencia	El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, ejecutado y finalizado en su totalidad, con entidad pública o privada, cuyo objeto, alcance u obligaciones sea igual o similar al del presente proceso de contratación. No se tendrá en cuenta contratos en ejecución.	
Plazo	9 dias	
Oferentes	CANDELARIA MARTA FERNÁNDEZ SANCHEZ TERESA GONZÁLEZ CAMPO/ EVENTOS TERA GRUPO EMPRESARIAL GOLOSINAS SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad de servicio	Por el 10% del valor del contrato

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

4.1. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***prestación de servicios.***

4.2. FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

- Pagos parciales.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- Único pago contraentrega.

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

4.3. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única los siguientes:

- **Cumplimiento.**
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**
- **Calidad de servicios.**
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.**
- **Calidad de bienes.**

De acuerdo a la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

4.4. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente han contado con la participación de los siguientes oferentes:

- CANDELARIA MARTA FERNÁNDEZ SANCHEZ.
- TERESA GONZÁLEZ CAMPO/ EVENTOS TERA.
- GRUPO EMPRESARIAL GOLOSINAS SAS.
- JULIETH MARCELA PERAZA TORRES.
- FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA.
- GLOBAL SERVICE.
- UNION TEMPORAL ALIMENTO SALUDABLE.
- YOMACA SAS.

4.5. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo, ejecutados por otras entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. En todos los procesos consultados se encontró que se contó con la participación de más de un oferente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad no sea satisfecha es bajo. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Mala calidad de los bienes suministrados.
- Que sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

4.6. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

4.7. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de proceso de contratación bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACIÓN) PARA EL PERSONAL DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2023",** para un plazo de ejecución á hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, correspondiente a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($75.400.000) IVA incluido.**

Para constancia se firma a los 16 de marzo de 2023.

Stephanie Bermejo

STEPHANIE BERMEJO ALTAMAR
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Departamento de Sucre

Proyectó: Ronaldo Doria.